

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

67

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411088
Número de orden de compra a modificar:	113773

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jose Ricardo Rodriguez Andrade
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehiculos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-26 09:46:08

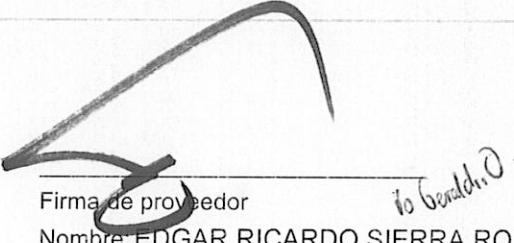
Detalle o justificación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Firma ordenador del gasto

Nombre: BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ

Documento: C.C. 23.350.892 expedida en Boavita (Boyacá)



Firma de proveedor

Nombre: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Documento: C.C. 19.219.805 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **26 JUN 2024**
ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 23'350.892 de Boavita - Boyacá
CARGO: Directora Logística y Financiera
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024
DATOS DEL CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.
NIT: 860.034.604-5
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.19'219.805 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 113773

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III

FECHA DE EMISIÓN: 27 de julio de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 de octubre de 2023

VALOR INICIAL: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$924'003.381,99) INCLUIDO IVA, así:

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 58523	Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS	11.0	Unidad	73,464,487.09	808,109,357.99
2 CDP 58523	veh03—Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	25,933,745.00	25,933,745.00
3 CDP 58523	veh03—Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	89,960,279.00	89,960,279.00
4 CDP 58523	veh03—Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	0.00	0.00
5 CDP 58523	veh03—Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	0.00
6 CDP 58523	veh03—Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	0.00
7 CDP 58523	veh03—SOAT	1.0	Unidad	0.00	0.00
8 CDP 58523	veh03—Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	0.00
					924,003,381.99 COP

FORMA DE PAGO:

el pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 “Facturación y Pago” de la “Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020”.

SUPERVISOR:

el comandante grupo diálogo y mantenimiento del Orden 2, y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002848-DILOF- ARCON-GUCON 29.10 del 08 de agosto de 2023, la señora brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Jefe Nacional de Administración de Recursos (E) designó como supervisora de la orden de compra a la señora mayor NASLIE VIVIANA CASTILLO PEÑA Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 3.

ADICIÓN No. 1 del 04 de septiembre de 2023

Adicionó al valor de la orden de compra la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$420'001.537,25) MONEDA LEGAL.

VALOR FINAL:

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.344.004.919,24) INCLUIDO IVA, así:

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CCT 4P 6AB ABS	16.00	Unidad	73.464.487,09	1.175.431.793,44
2	veh03–Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	37.721.810,90	37.721.810,90
3	veh03–Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	130.851.314,90	130.851.314,90
4	veh03–Requerimientos de la Matrícula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03–Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03–Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03–SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03–Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
			Total		1.344.004.919,24

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de octubre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	58523 del 10/07/2023	\$ 924'003.381,99	351823 del 28/07/2023	\$ 924'003.381,99
Adición No.1	72423 del 02/09/2023	\$ 420'001.537,25	404823 del 13/09/2023	\$ 420'001.537,25

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA No.:

NB-100273358 Anexo: 0 Expedida: el 28 de julio de 2023

FECHA DE APROBACIÓN:

04 de agosto de 2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	20/09/2023	Adición No. 1	28/09/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$134'400.492,00	27/07/2023	03/04/2024
Calidad del servicio	\$67'200.246,00	03/10/2023	03/10/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$134'400.492,00	03/10/2023	03/10/2025

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor de la orden de compra certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y la adición No.1, así:

ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL:

ACTAS DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor Recibido	Número	Fecha	Valor
001*	01/09/2023	001	01/09/2023	\$ 924'003.381,99	FNE4830	31/07/2023	\$ 73'464.487,09
					FNE4831		\$ 73'464.487,09
					FNE4832		\$ 73'464.487,09
					FNE4833		\$ 73'464.487,09
					FNE4834		\$ 73'464.487,09
					FNE4835		\$ 73'464.487,09
					FNE4836		\$ 73'464.487,09
					FNE4837		\$ 73'464.487,09
					FNE4838		\$ 73'464.487,09
					FNE4839		\$ 73'464.487,09
					FNE4840		\$ 73'464.487,09
					FOE3730		\$ 25'933.745,00
					FOE3731		\$ 89'960.279,00
TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL				\$ 924'003.381,99	TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL		\$ 924'003.381,99

*Mediante formato de recepción de bienes No. 001 del 01 de septiembre de 2023, la señora mayor NASLIE VIVIANA CASTILLO PEÑA supervisora de la orden de compra, la señora capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Almacenista Grupo de Movilidad DILOF, el señor intendente ANUAR DANilo GUASCA GORDILLO Responsable Grupo de Contratos UNDMO y la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., realizaron la verificación y recepción de los bienes.

ADICIÓN No. 01:

ACTAS DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS						
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor Recibido	Número	Fecha	Valor				
002*	02/10/2023	002	02/10/2023	\$ 420'001.537,25	FNE4905	22/09/2023	\$ 73'464.487,09				
					FNE4906		\$ 73'464.487,09				
					FNE4907		\$ 73'464.487,09				
					FNE4908		\$ 73'464.487,09				
					FNE4909		\$ 73'464.487,09				
					FOE3806		\$ 11'788.065,90				
					FOE3807		\$ 40'891.035,90				
TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL				\$ 420'001.537,25	TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL		\$ 420'001.537,25				
TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA				\$ 1.344'004.919,24	TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA		\$ 1.344'004.919,24				

*Mediante formato de recepción de bienes No. 002 del 02 de octubre de 2023, la señora mayor NASLIE VIVIANA CASTILLO PEÑA supervisora de la orden de compra, la señora capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Almacenista Grupo de Movilidad DILOF, el señor teniente WILMER CRUCES RAMÍREZ Jefe de Grupo y Soporte del Centro de Estándares, el señor intendente ANUAR DANilo GUASCA GORDILLO Responsable Grupo de Contratos UNDMO y la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., realizaron la verificación y recepción de los bienes.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

5. BALANCE DE PAGOS

Valor Total De La Orden De Compra	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado	Valor Facturado	Valor Total Pagado	Valor Pendiente De Pago
\$1.344'004.919,24	\$1.344'004.919,24	0,00	\$1.344'004.919,24	\$1.344'004.919,24	\$0,00

Mediante relación de pagos S/N del 03 de noviembre de 2023, la señora capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorería General de la Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de Pago No.	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
351823	1170223	330888323	29/09/2023	\$ 89'960.279,00	\$ 2'884.777,00	\$ 87'075.502,00
	1170323	330893723		\$ 834'043.102,99	\$ 23'386.950,00	\$ 810'656.152,99
404823	1188823	374376523	31/10/2023	\$ 40'891.035,90	\$ 1'311.262,00	\$ 39'579.773,90
	1188923	374386123		\$ 379'110.501,35	\$ 10'630.433,00	\$ 368'480.068,35
TOTALES				\$ 1.344'004.919,24	\$ 38'213.422,00	\$ 1.305'791.497,24

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-456969-MEBOG-GUDMO	13 de septiembre de 2023	27/07/2023 al 31/08/2023
2	GS-2023-502044-MEBOG-GUDMO	10 de octubre de 2023	01/09/2023 al 03/10/2023
3	GS-2023-564121-MEBOG-GUDMO	15 de noviembre de 2023	27/07/2023 al 10/10/2023 Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y la adición No. 1 objeto de la presente liquidación.

A. MANTENIMIENTOS POSTVENTA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-130435-MEBOG-GUDMO 4 - 20.1 del 14 de marzo de 2024, enviada a través del correo electrónico No. 067 / CTO - UNDMO del 14 de marzo de 2024, buzón jesep.undmo-cto@policia.gov.co al correo mibagon@automayor.com.co, el señor intendente jefe ANUAR DANIEL GUASCA GORDILLO Responsable Grupo Adquisiciones y Servicios – UNDMO (E), solicitó al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUÉZ Representante Legal de la firma AUTOMAYOR S.A., la relación de los mantenimientos postventa realizados, conforme lo dispuesto en la orden de compra.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

Mediante oficio G.G-005 del 02 de abril de 2024 enviado a través de correo electrónico, buzón auxiliaroperaciones@automayor.com.co al correo anuar.guasca@correo.policia.gov.co del 02 de abril de 2024, el señor EDGAR SIERRA RODRÍGUEZ Gerente General de la firma AUTOMAYOR S.A. remitió al señor intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante de Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, la relación de los mantenimientos postventa realizados. Documento que se anexa y que hace parte integral de la presente acta.

"(...)

Nos permitimos informar los mantenimientos realizados y pendientes por realizar a los vehículos correspondientes a la orden de compra No 113773.

Item	Serie	Placa	Revisión Realizadas	Revisión Pendientes
1	9BGEN69K0PG262964	OSM818		10-20-30-40 y 50 KM
2	9BGEN69K0PG265184	OSM814		10-20-30-40 y 50 KM
3	9BGEN69K0PG265185	OSM815		10-20-30-40 y 50 KM
4	9BGEN69K0PG265187	OSM810		10-20-30-40 y 50 KM
5	9BGEN69K0PG265188	OSM811		10-20-30-40 y 50 KM
6	9BGEN69K0PG265190	OSM812		10-20-30-40 y 50 KM
7	9BGEN69K0PG265193	OSM817		10-20-30-40 y 50 KM
8	9BGEN69K0PG269728	OSM819		10-20-30-40 y 50 KM
9	9BGEN69K0PG269733	OSM820		10-20-30-40 y 50 KM
10	9BGEN69K0PG265191	OSM813	10.000 KM	20-30-40 y 50 KM
11	9BGEN69K0PG265189	OSM816	10.000 KM	20-30-40 y 50 KM
12	9BGEN69K0PG263162	OSM867		10-20-30-40 y 50 KM
13	9BGEN69K0PG268346	OSM868		10-20-30-40 y 50 KM
14	9BGEN69K0PG268349	OSM866		10-20-30-40 y 50 KM
15	9BGEN69K0PG268351	OSM869		10-20-30-40 y 50 KM
16	9BGEN69K0PG268347	OSM870		10-20-30-40 y 50 KM

El mantenimiento está vigente hasta agosto 25 del 2025, teniendo en cuenta el acuerdo marco de vehículos, 2 años o 50.000 Kms lo que primero suceda.

"..."

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-129766-MEBOG-GUDMO 4 - 20.1 14 de marzo de 2024, el señor intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Responsable Grupo Adquisiciones y Servicios – UNDMO (E), solicitó a la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ Jefe Grupo de Movilidad DILOF, el panorama general de cumplimiento a las rutinas postventa de los vehículos adquiridos mediante la presente orden de compra de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA).

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-009720-DILOF-ARLOG-GUMOV-29.25 del 22 de marzo de 2024, la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ Jefe Grupo de Movilidad DILOF, informó al señor intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Responsable Grupo Adquisiciones y Servicios – UNDMO (E), el panorama general de cumplimiento a las rutinas posventa de los vehículos adquiridos mediante la presente orden de compra, de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA). Comunicación que se anexa y que hace parte integral de la presente acta.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

"(...)

En atención a la orden de compra relacionada en el asunto, se envía panorama general de cumplimiento a las rutinas postventa, suscrita entre la POLICÍA NACIONAL y AUTOMAYOR S.A. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDAN NO UNIFORMADOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", con el cual fueron adquiridos dieciséis (16) vehículos, marca Chevrolet, respetuosamente me permito informar al señor Intendente Jefe:

INFORMACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) ORDEN DE COMPRA 113773											
Fecha de la orden 27/07/2023 - Fecha de vencimiento 03/10/2023											
ÍTEM	UNIDAD	PLACA	SIGLAS	RUTINAS A CUMPLIR	RUTINAS REALIZADAS	RUTINAS PENDIENTES	VALOR MANTENIMIENTO DE RUTINAS	VALOR UNITARIO POR RUTINA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	% PENDIENTE EJECUCIÓN
1	DIRAF	OSM867	02-0101.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
2	DIRAF	OSM865	02-0102.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
3	DIRAF	OSM869	11-0882.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
4	DIRAF	OSM870	11-0883.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
5	DIRAF	OSM868	11-0887.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
6	MEBOG	OSM810	17-1-2711	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
7	MEBOG	OSM811	17-1-2712.	5	0	4	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ 1.635.641,44	\$ 6.542.565,75	80%
8	MEBOG	OSM812	17-1-2713.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
9	MEBOG	OSM813	17-1-2714.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
10	MEBOG	OSM814	17-1-2715.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
11	MEBOG	OSM816	17-1-2716.	5	1	4	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ 1.635.641,44	\$ 6.542.565,75	80%
12	MESOA	OSM819	70-0280.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
13	METUN	OSM815	69-0692.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
14	METUN	OSM817	69-0693.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
15	MEMAZ	OSM820	67-0875.	5	0	5	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ -	\$ 8.178.207,18	100%
16	MECAR	OSM818	50-1993	5	1	4	\$ 8.178.207,18	\$ 1.635.641,44	\$ 1.635.641,44	\$ 6.542.565,75	80%
				80	3	77	\$ 130.851.314,90	\$ 4.906.924,31	\$ 4.906.924,31	\$ 125.944.390,59	

De acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), la orden de compra cuyo valor pagado al mantenimiento preventivo fue \$130.851.314,90, a la fecha registra 03 mantenimientos postventas para lo que se ha ejecutado \$4.906.924,31, quedando pendiente por cumplir el valor \$125.944.390,59 correspondiente al 96% del total pagado por la institución para los mantenimientos, información consolidada desde TABLEAU y SIGEA.

(...)"

Es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos posventa de la orden de compra No. 113773, "Línea 3 Descripción veh03 - Mantenimiento Preventivo", es de trato sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por lo tanto, el contratista deberá continuar prestando el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", en los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numeral 11.45

"(...)



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S..

- 11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

"(...)"

El Contratista se compromete a mantener indemne a la Policía Nacional frente a los trabajos de ejecución de los mantenimientos postventa realizados por terceros.

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la firma AUTOMAYOR S.A presentó la certificación del 05 de junio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR EL SUPERVISOR: mayor NASLIE VIVIANA CASTILLO PEÑA
Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 3

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 113773, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo a los AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN NO UNIFORMADOS CHEVROLET ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS adquiridos por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020"- orden de compra No. 113773 a los cuales aún no se les ha realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numeral 11.45 "Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos", de acuerdo con lo manifestado por el señor EDGAR SIERRA RODRÍGUEZ Gerente General de la firma AUTOMAYOR S.A., mediante oficio G.G-005 del 02 de abril de 2024, en concordancia con lo indicado por la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ Jefe Grupo Movilidad DILOF mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-009720-DILOF-ARLOG-GUMOV-29.25 del 22 de marzo de 2024, documentos que hacen parte integral de la presente acta de

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113773 - 2023

liquidación. Actividad que una vez cumplida deberá ser verificada e informada por el señor supervisor de la orden de compra, al ordenador del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento al acuerdo del ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas con la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **26 JUN 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,


EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Representante Legal de la Firma AUTOMAYOR S.A.

LA SUPERVISORA,


Mayor NASLIE VIVIANA CASTILLO PEÑA
Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 3

Elaborado por: SI. Raúl Alfonso Pava Osorio 
Funcionario Contratos UNDMO 
Revisado por: PT. Sebastián Camilo Malaver Vega 
Analista Grupo Post Contractual 
CT. Leidy Vivian Niño Monroy 
Responsable Asignación y Trámite de Cuentas 
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade 
Jefe Área de Contratación (E) 
CR. Edwin Orlando Correa Correa 
Subdirector Logístico y Financiero DILOF 

Fecha Elaboración: 21/06/2024
Ubicación: VACTA DE LIQUIDACIÓN\2024

